

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE RETIRADA DE ANTIGUOS DEPÓSITOS DE AGUA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OTROS NUEVOS EN EL MUSEO DE MÁLAGA EN EL PALACIO DE LA ADUANA

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 228385

CPV: 45300000-0 Trabajos de instalación en edificios

44611600-2 Depósitos

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2015 se rubricó un Protocolo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía relativo a la nueva sede del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana, acordándose realizar el día 1 de marzo de 2016 la formalización del acto de entrega de llaves del referido inmueble. A partir de esa fecha, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía asume la gestión del mismo.

El edificio del Museo de Málaga (ubicado en el Palacio de la Aduana, Plaza de la Aduana s/n) presenta una superficie total de 14.089,52 m² útiles y alberga una importante colección de bienes declarados de interés cultural, así como recibe una alta afluencia de público. Se trata de un edificio exento, de planta cuadrada, con un patio central alrededor del cual se distribuyen cuatro crujías.

En 2009 fue objeto de una rehabilitación integral para convertirse en sede del Museo de Málaga.

El edificio cuenta con múltiples espacios, siendo los más representativos:

- Espacios expositivos
 - o Salas de exposiciones permanentes
 - o Sala de exposiciones temporales
 - o Almacén visitable
- Tienda
- Cafetería
- Dependencias de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo
- Biblioteca
- Salón de actos
- Restaurante
- Áreas internas

Plaza de la Aduana, s/n. 29015 Málaga
Teléfono: 951031438
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es



MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dependencias administrativas
- Restauración
- Conservación
- Técnicas y de mantenimiento

De acuerdo con el Código Técnico de Edificación el edificio se define como “Local de pública concurrencia”, con las siguientes instalaciones obligatorias de protección contra incendios:

- Extintores
- Bocas de incendio equipadas de 25 mm (Red de agua contra incendios)
- Sistema de alarma
- Sistema de detección
- Alumbrado de emergencia y señalización

Y aunque no es obligatorio se dispone de sistemas de extinción automática en algunas zonas.

El sistema de red de agua contra incendios se compone de un sistema de bocas de incendio conectadas a un abastecimiento de agua formado por una acometida independiente, armario contador y tubería de alimentación a aljibe de capacidad útil de 12m3 (12.000 LTS) y grupo de presión contra incendios encargado de suministrar caudal y presión de agua a la red contra incendios.

Los depósitos de reserva de agua son de estructura de poliéster en superficie y en ellos se almacena el agua que garantiza una reserva adecuada conforme a normativa. La capacidad es de 12.000 litros (dos depósitos verticales interconectados de 6.000 litros) ubicados en cuarto específico independiente en planta sótano.

Habiendo transcurrido ya casi doce años desde que se recepcionó la obra, los depósitos se encuentran deteriorados y pierden agua, fruto de la obsolescencia derivada del envejecimiento, lo que incide directamente en el sistema de protección contra incendios del edificio.

Ante esta situación, el Museo de Málaga considera necesario contratar los trabajos de retirada de los depósitos de agua antiguos y suministro e instalación de unos nuevos, por personal cualificado, de acuerdo con las especificaciones técnicas que determina este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El objeto de esta licitación es el suministro e instalación de los depósitos de agua del sistema de protección contra incendios del Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga y la retirada de los existentes.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En primer lugar, deberán desconectarse los dos depósitos de agua contra incendios existentes de las tuberías, de la aspiración del grupo de presión, de la entrada de agua, del tubo de prueba del caudalímetro y rebosadero, con medios manuales y mecánicos.

También deberá desplazarse el depósito de salmuera del descalcificador.

A continuación, se procederá al desmontaje de los depósitos existentes y a su retirada troceándolos y retirándolos a vertedero autorizado. Al estar fabricados con fibra, para trocearlos es necesario instalar un sistema de aspiración y ventilación adecuado con salida al exterior.

Los depósitos suministrados serán de polietileno de alta densidad. Deben serlo en número suficiente para tener los 12.000 litros de capacidad actuales, pero más pequeños para facilitar su instalación en el lugar habilitado para ello y su entrada al edificio. Serán tres o cuatro depósitos según su capacidad. Deben contar con válvula para conectar con la acometida, interruptores de nivel, válvula para vaciado y válvula para conectar al grupo de presión.

Debe suministrarse conexión de llenado formada por tubería de acero galvanizado, así como los materiales necesarios para la conexión al grupo de presión incluyendo tuberías, válvulas, codos, té y piezas especiales para su total instalación.

Retirados los antiguos depósitos y suministrados los nuevos y todos los elementos necesarios, deberá procederse a su instalación, a su conexión al tubo de llenado, al grupo de presión, así como a la instalación de rebosadero.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación técnica o administrativa sea requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

La entidad adjudicataria deberá realizar la toma de datos in situ de las dimensiones de la zona de actuación.

3. PROPUESTA DE SUMINISTROS

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar el producto que responda a las especificaciones técnicas previstas en este Pliego. Las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del sistema y aportando fichas técnicas, catálogos, certificados u otros instrumentos clarificadores.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. REQUISITOS DE LOS SUMINISTROS

A continuación, se detallan los requisitos generales, de calidad/seguridad y ambientales que deberán tener los elementos suministrados.

Requisitos generales

Las entidades licitadoras solo podrán ofertar productos que sean conformes con la normativa vigente, en especial en lo relativo a aspectos de seguridad, calidad y medioambientales.

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano.

Requisitos de calidad y seguridad

En cuanto a la seguridad general de los productos se ajustarán, como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, a la siguiente normativa:

- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Requisitos ambientales

El Museo de Málaga pretende la reducción del impacto ambiental a través de una contratación que garantice el menor impacto, tanto en el proceso de producción como en la generación de desechos, gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente, en la Unión Europea y en España, respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.

La entidad adjudicataria se hará cargo de la retirada de los depósitos retirados a gestor de residuos autorizado, según normativa medioambiental y emisión del correspondiente certificado. En caso de incidente medioambiental ocasionado por la entidad adjudicataria en el desarrollo de la actividad o suministro objeto de la presente licitación, ésta deberá comunicarlo inmediatamente al Museo de Málaga.

5. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá contar con el personal propio necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego.

Dicho personal dependerá exclusivamente de la persona adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

La entidad adjudicataria deberá designar una persona interlocutora para la ejecución de este contrato, que será quien coordine con la persona designada al efecto por el Museo de Málaga la retirada de los antiguos depósitos de agua y el suministro e instalación de los nuevos.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de los permisos o autorizaciones que fuesen necesarios para el transporte, habilitación de las zonas de carga y descarga, señalización, instalación, etc., corriendo a cargo de esta el pago de las tasas que, en su caso, correspondan.

Todos los trabajos que interfieran en el normal desarrollo del funcionamiento del Museo de Málaga deberán ajustarse en horario y fechas a las necesidades de éste, de tal forma que se deberá tener en cuenta que gran parte de los trabajos puedan tener que realizarse en horario de tarde/noche, lunes e incluso domingos por la tarde, siempre previa autorización del responsable del contrato.

En el suministro e instalación de los elementos, la entidad adjudicataria deberá respetar las instrucciones y observaciones que, al efecto, le realice el Museo de Málaga, entre otras las siguientes:

- Deberá proteger todos los elementos del inmueble y enseres que pudieran verse afectados. Los elementos vulnerables serán forrados o protegidos con materiales de revestimiento suficientemente resistentes como para evitar cualquier otro desperfecto y dicha cubrición deberá ser retirada al término de los trabajos. Los elementos de transporte como carros, carretillas, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y zonas que vayan a utilizar.
- Todos los elementos principales y auxiliares necesarios para la desinstalación y retirada, suministro, instalación, conexionado, puesta en servicio, pruebas y funcionamiento, serán a cargo y por cuenta de la empresa adjudicataria, así como la descarga, acopio y vigilancia de los equipos.
- Los recorridos y circulación de personal y mercancías deberán adaptarse a las necesidades y requerimientos del Museo de Málaga. Se elegirán aquellos más adecuados y con menor posibilidad de provocar daños al edificio.
- Los trabajos se deberán realizar según las indicaciones del fabricante del sistema y en caso de no existir estas, según normativa vigente o norma de reconocido prestigio.

La entidad adjudicataria aportará planimetría completa del estado final, con designación y localización de instalado y sus características técnicas, junto con fichas técnicas, Manuales de uso y mantenimiento y certificados de garantías de todos los elementos instalados, en idioma oficial español.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entidad adjudicataria queda obligada a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la instalación y puesta en servicio de los elementos suministrados, incluso la formación o instrucciones al personal de mantenimiento del Museo de Málaga, cuando proceda, respecto al uso y funcionamiento de los elementos instalados.

La entidad adjudicataria deberá realizar de forma previa al servicio y suministro, todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación.

Tras la instalación y puesta en servicio, la entidad adjudicataria quedará obligada a retirar los residuos generados, productos, maquinarias, herramientas, etc., utilizados para la realización del objeto del contrato y a dejar los espacios afectados del edificio limpios, despejados y ordenados, de forma que permitan su normal uso por los usuarios.

7. PLAZOS

La entidad adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de ejecución de **3 meses** o aquel al que se haya comprometido en su oferta a contar desde la fecha de formalización del contrato.

8. GARANTÍA

La instalación tendrá una garantía de **tres (3) años** que comenzará a contar a partir de la recepción de la totalidad del suministro, instalación y puesta en servicio, una vez se hayan terminado todos los trabajos y el sistema esté funcionando plenamente y sin condicionantes ni provisionalidades, con la conformidad total del Museo de Málaga.

Durante el periodo de garantía la entidad adjudicataria deberá atender en menos de 24 horas cualquier reclamación escrita realizada por el Museo de Málaga. A tal fin, la entidad adjudicataria deberá indicar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono con el fin de poder comunicarse con ella y deberá informar por escrito al Museo de Málaga de cualquier cambio que afecte a estos medios de comunicación entre ambas empresas. En este sentido, la entidad adjudicataria quedará obligada a atender todas las necesidades de reparación de los elementos instalados y a suministrar los repuestos que sean necesarios para mantener el buen estado y funcionamiento. Estas reparaciones y suministro de repuestos serán obligatorios durante el periodo de garantía, incluso cuando el producto haya dejado de fabricarse o haya quedado descatalogado.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de imposibilidad de reparación o de suministro de repuestos durante el periodo de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a presentar una propuesta alternativa, en base a una selección de productos compatibles, que deberá ser aprobada por el Museo de Málaga.

En caso de que no pueda presentarse dicha propuesta alternativa ante un defecto de fabricación, montaje o materiales defectuosos, la entidad adjudicataria quedará obligada a sustituir el elemento suministrado por otro de similares características. De haber algún tipo de deficiencia o avería imputable a la entidad adjudicataria, el plazo de garantía quedará ampliado en el tiempo necesario hasta que quede resuelta la misma.

En caso de que la entidad adjudicataria haya ofertado un plazo de garantía mayor al mínimo establecido, se extenderá a todo el periodo ofertado las obligaciones establecidas en este apartado.

9. RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía mínimo o del ofertado por la entidad.

La entidad adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y entrega de los bienes, sin que tenga derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, robos o sustracciones, averías o cualquier tipo de perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por la entidad o por el personal que realice el suministro o trabajos durante la ejecución del contrato en el edificio y/o su entorno, así como a terceras personas o bienes situados en las dependencias objeto de esta licitación.

La entidad adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado durante la ejecución del contrato, liberando al Museo de Málaga de cualquier responsabilidad por el mismo.

Se establecen de forma detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las posibles infracciones y sanciones en las que puede incurrir la entidad adjudicataria.

LA DIRECTORA DEL MUSEO

Fdo. María Morente del Monte

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		07/04/2025 11:24:41	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwBgNpg5vm8fNfG28FJl6t9rK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	